GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO No. 016-4-2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que los Señores **OSCAR ELIECER GAITAN PIMENTEL**, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 6-719-2224, de nacionalidad panameña, residente en el lugar La Raya , corregimiento El Toro, distrito Las Minas, provincia de Herrera y **ELEICER JOEL GAITAN PIMENTEL**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 6-714-1399, nacionalidad panameña, residente en el lugar La Raya, corregimiento El Toro, distrito Las Minas, provincia de Herrera, han solicitado ante la **ADMINISTRACION REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI)**, mediante Solicitud No. **ADJ-6-97-2017**, fechada 20 de diciembre de 2017, la adjudicación a título oneroso de un lote de terreno baldío nacional con una superficie de **7has + 1,076.34m2**, ubicado en el lugar La Raya, corregimiento El Toro, distrito Las Minas, provincia de Herrera, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Norte: Terrenos Nacionales Ocupados por Sebedo Pimentel Gómez
Sur: Finca No. 34432, Documento No. 898576, Código No. 6104, Prop. de Sabino Ramos Pimentel y otros, Quebrada sin nombre 3.00Mts, Talud borde, Quebrada 3.00mts
Este: Finca No. 32268, Documento No. 822546, Código No. 6104, Prop. de José Félix Pimentel Pimentel y otros, Quebrada sin nombre 3.00Mts
Oeste: Finca No. 32264, Documento No. 822425, Código No. 6104, Prop. de José del Carmen Pimentel Moreno, Camino La Miel El Rascado, Rodadura de Tosca 12.00, Al Rascador, a La Miel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa Comunitaria de Justicia y Paz, del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Chitré, a los 17 días del mes abril de 2026.

LIC. BLANCA ROSA RODRIGUEZ RUIZ
DIRECTORA REGIONAL
ANATI-HERRERA
k/c

LIC. TANIA BALLESTEROS

Gaceta Oficial
Liquidación 202-141698509

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE23390C4477**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta